

ASOCIACIÓN AFA OLIVARES, DE FAMILIARES DE PERSONAS
ENFERMAS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS

PLAN DE VOLUNTARIADO

"SEREMOS TU MEMORIA"

2017



PLAN DE VOLUNTARIADO: “Seremos tu Memoria”



INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. FASES DEL CICLO DEL VOLUNTARIADO.....	4
3. ANEXOS.	
A) Contrato de voluntariado.....	13
B) Confidencialidad de la persona voluntaria....	17
C) Consentimiento uso de imágenes por AFA...	18

1. INTRODUCCIÓN

Bajo el lema “Seremos tu memoria”, nace la Asociación de familiares de personas enfermas de Alzheimer y otras demencias, en adelante AFA Olivares, con la finalidad de promover la mejor atención a las personas que padecen esta enfermedad y sus familias.

La Asociación se constituye a finales de 2013 como respuesta a una necesidad demandada durante muchos años por las familias de las personas afectadas por Alzheimer y otras demencias, profesionales tanto del área de Servicios Sociales, Centro de Salud, personas sensibilizadas con la enfermedad, etc., dada la gran incidencia que este tipo de enfermedad está teniendo en la población, así como al no contar con ningún tipo de recurso especializado en esta zona de la comarca del Aljarafe.

Esta asociación se puso en marcha en diciembre de 2013, gracias a la participación e implicación de un grupo de personas voluntarias que han hecho posible que en la actualidad se vengán desarrollando una serie de acciones dirigida a las personas en situación de dependencia, su familia, cuidadores principales, personas voluntarias y población en general y desde esta fecha está funcionando con un alto nivel de participación y eficacia en el desarrollo de sus actividades.

Lo que se inició como un proyecto innovador para dar cobertura atencional a una necesidad social no cubierta desde Salud, por tratarse de una Terapia No Farmacológica, pero que está reconocida como el único medio para paliar los efectos y el avance de la enfermedad de Alzheimer; se ha convertido en un recurso asistencial de personas con deterioro cognitivo.

Este proyecto de carácter social, ha supuesto la creación de puestos de trabajo en profesiones consideradas yacimientos de empleo, por dirigirse a la familia de la Atención a la Dependencia, concretamente a los perfiles de Psicología, Trabajo Social, Pedagogía y Personal Técnico de Atención a la Dependencia. Ascendiendo en número de contrataciones a 6, principios de 2018.

Por su parte, los TEC (Talleres de Estimulación Cognitiva), como Terapias No Farmacológicas, que se basan en conceptos como la neuroplasticidad y la capacidad de reserva cognitiva, se trata de la intervención no química, teóricamente sustentada y capaz de obtener beneficios sobre la persona enferma y su entorno próximo familiar, optimizando la calidad de vida de las mismas. Esta finalidad, la de optimizar la calidad de vida de las personas, repercute en las personas enfermas de Alzheimer de la comarca, así como, en la calidad de vida de la familia.

El taller de estimulación cognitiva o TECs, se convierte en Tratamiento No Farmacológico, en 15 de julio de 2015, momento en que AFA Olivares es Recocida como Establecimiento Sanitario por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, con NICA 43257.

Desde el inicio de nuestra actividad, hemos contado con personas voluntarias, que han optado libremente en colaborar y participar en las diferentes actividades que nuestra asociación ofrece.

2. FASES DEL CICLO DE VOLUNTARIADO:

AFA Olivares, se asienta en cuatro pilares básicos: las personas enfermas, sus familias, las personas profesionales, y las personas voluntarias, por lo que a continuación pasamos a describir el Plan de Voluntariado con el que se cuenta en la Asociación.

DEFINICIÓN:

La persona voluntaria es aquella que hace algo por voluntad y no por obligación, es esa persona que se integra libremente en una organización, de un modo altruista, para ayudar en las tareas diarias de dicha asociación u organización.

Según la Plataforma del Voluntariado de España, “la acción voluntaria organizada es aquella que se desarrolla dentro de una organización sin ánimo de lucro, por personas físicas, que de manera altruista y solidaria, interviene con las personas y con la realidad social, frente a situaciones de vulneración, privación o falta de derechos u oportunidades para alcanzar una mejor calidad de vida y una mejor cohesión y justicia social como expresión de ciudadanía activa y organizada.

La Ley Andaluza de Voluntariado de (Ley 4/2018 de 8 de mayo), define al voluntariado “como un conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas siempre y cuando reúnan los siguientes requisitos:

- Carácter solidario
- Realización libre y responsable
- Sin contraprestación económica o material
- Desarrollada de forma organizada

A) Perfil de la persona voluntaria:

Según la Ley 4/2018 de Voluntariado de Andalucía y sobre la que nos apoyamos, la persona voluntaria debe ser:

- una persona física, libre y que realice su labor sin contraprestación económica, que dedique su tiempo al servicio de los demás.
- los menores de edad (de 16-18 no emancipados), han de tener el consentimiento de sus progenitores, y siempre y cuando no perjudiquen su desarrollo, su formación y su escolarización.
- que llegue al centro libremente y por propia elección

Desde nuestra entidad existen una serie de características más específicas que consideramos importantes que deben reunir las personas que desean realizar el

voluntariado, y que se enmarcan dentro del perfil de las personas a las que atendemos:

- Tolerancia y baja ansiedad ante situaciones de enfermedad.
- Actitud de escucha y empatía.
- Actitud positiva y alegre.
- Capacidad de conversar y paciencia.
- Conocimiento básico escolar.

B) Captación de la persona voluntaria:

Como se ha comentado anteriormente para la Asociación es fundamental el poder contar con personas voluntarias, por lo que desde sus inicios se ha promocionado el que aquellas personas que tuvieran interés en llevarlo a cabo, se pudiesen incorporar a la misma, llevándose a cabo diferentes actuaciones de captación del voluntariado, como entre otras:

- Campañas de sensibilización dirigidas a la población en general, coincidiendo con la celebración de Día Internacional del Alzheimer.
- Incorporación de la Asociación a la **Plataforma de Voluntariado Social del Municipio de Olivares**, produciéndose ahí el intercambio de experiencias entre las diferentes asociaciones.
- Acciones específicas de formación, a través de presentación de subvenciones a diferentes Instituciones como la Diputación de Sevilla, la cual nos ha permitido ir consolidando nuestro Plan de Voluntariado Social.
- Realización de campañas en el propio Municipio con la implicación del Comercio Local denominada “Comercio Comprometido con Tu Cuidado”.
- Actividades de Coordinación con otras entidades; Centros de Salud, ONGs, Centros de día, Centros de Participación Activa de Personas Mayores.

C) Selección de la persona voluntaria:

Una vez que la persona ha manifestado su interés por integrarse como persona voluntaria en la Asociación Afa Olivares, se concierta una entrevista con la Trabajadora Social para que ésta realice una entrevista en profundidad, al objeto de indagar entre otros aspectos: las motivaciones que le llevan a solicitar su voluntariado en la asociación, disponibilidad, si ha realizado alguna acción voluntaria en alguna otra entidad, si necesita formación, así como otra información de interés.

Toda esta información se recoge en una Ficha Modelo establecida al respecto, y que sirve como base para la futura selección de la persona solicitante de voluntariado, una vez que haya sido estudiada por la Junta Directiva, y su posterior incorporación a la Base de Datos de Voluntariado con la que se cuenta.

INCORPORACIÓN:

Compromiso y proceso de acogida

Como se ha reseñado anteriormente, una vez captada a la persona voluntaria, desde nuestra Asociación ofrecemos a las mismas decidir qué tipo de voluntariado quieren realizar, dado que disponemos de dos tipos:

- de apoyo en los talleres de estimulación cognitiva (participación directa con las personas enfermas de Alzheimer u otras demencias)
- de realización y participación en actividades de la asociación (Afa Olimpiadas, Campañas de Sensibilización, otras actividades de acompañamiento como salidas con familiares, etc.)

Ofrecemos siempre y en todo momento la supervisión por parte del personal laboral de la asociación, y asignamos como referente de su voluntariado a la Trabajadora Social de la Asociación, así como a la persona responsable de la actividad donde se incorpore para que coordine en todo momento sus actuaciones, y pueda resolver cualquier situación que se presente, en el desarrollo de la misma.

Así como contamos con un Seguro de Voluntariado gestionado con la aseguradora Zurich, al cual incorporamos a la persona voluntaria desde el primer día que inicia su labor en la asociación, y se le proporciona una Tarjeta identificativa con su nombre y apellidos, e identificación de persona voluntaria.

Una vez que la persona se incorpora a Afa Olivares en calidad de persona voluntaria en primer lugar firma un contrato de confidencialidad con la entidad, y su Compromiso de Voluntariado (se recoge en los Anexos), así como se le informan de sus derechos y deberes dentro de la misma, entre los que se encuentran:

Derechos:

Según la ley 4/2018, 8 de mayo, Andaluza de Voluntariado, tienen el derecho de:

1. Al respeto a su libertad, dignidad, intimidad, creencias y orientación sexual.
2. A ser tratadas sin discriminación o menoscabo de sus derechos fundamentales.
3. A realizar las actividad en las debidas condiciones de seguridad y salud en función de la naturaleza y características de la misma.
4. A recibir, con cargo a la entidad de voluntariado a la que pertenezcan o en la que lleven a cabo su actividad, la formación básica, específica y adaptada a su capacidad y condiciones personales para el correcto desarrollo de las actividades que le asignen.
5. A contar con los recursos materiales que se consideren imprescindibles para la realización de la actividad voluntaria.
6. A la participación directa en todos los procesos organizativos y reguladores de la entidad en la que estén colaborando.
7. A ser asegurados, a cargo de la entidad, con una póliza de seguro adecuada a las características y circunstancias de la actividad

desarrollada por las personas voluntarias , que les cubra los riesgos de accidentes, de enfermedad y de responsabilidad civil por los daños y perjuicios ocasionados a terceros derivados directamente de la actividad voluntaria. De ello debe informarse a la persona voluntaria en el acuerdo de incorporación.

8. A que les sean reembolsados los gastos que pudieran derivarse del desempeño de sus actividades, siempre y cuando hayan sido previamente autorizados por la entidad.
9. A recibir previamente al desarrollo de la actividad encomendada la información básica necesaria para su realización, así como el apoyo adecuado durante la realización de la actividad voluntaria.
10. A obtener de la entidad en la que colaboran información sobre la misión, finalidad y funcionamiento de la misma, sobre el sentido y desarrollo de la acción voluntaria y sobre el papel e itinerario que tienen dentro de la entidad, así como a disponer de información sobre las actividades, los medios y el apoyo para su correcto funcionamiento.
11. A disponer de una acreditación identificativa de su condición de persona voluntaria en la que conste, además la entidad en la que participan.
12. A obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de su contribución.
13. A solicitar y obtener de las entidades en las que colaboren la acreditación de los servicios prestados y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.
14. A realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal para todos, adaptado a la actividad que desarrollen, siempre que existan o puedan habilitarse los medios técnicos y humanos necesarios para ese fin.
15. A que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.
16. A cesar su condición de persona voluntaria.
17. A colaborar en la elaboración, ejecución y evaluación de las acciones o proyectos concretos de voluntariado, así como el horario o jornada en el que lo desarrollarán, dentro de las posibilidades del programa o actividad.
18. A elegir libremente la acción en el cual quieren participar, así como el horario o jornada en el que desarrollarán, dentro de las posibilidades del programa o actividad.
19. A conocer las normas y reglamento de régimen interno de la entidad de voluntariado de la que formarán parte, así como la ideología, fines y principios de la misma.
20. Cualesquiera otros derechos reconocidos en la presente ley y en el resto del ordenamiento jurídico.

Deberes, y siguiendo la misma ley:

1. Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades de voluntariado en las que se integren, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y normativas de las mismas.
2. Guardar la debida confidencialidad respecto a la información recibida y

- conocida en desarrollo de su acción voluntaria.
3. Rechazar cualquier contraprestación económica o material que pudiera serles ofrecida, por parte de las personas destinatarias o de cualquier otra persona relacionada con ella, como remuneración de su acción voluntaria.
 4. Actuar de forma inteligente, responsable y solidaria, conforme al acuerdo de incorporación suscrito.
 5. Respetar los derechos de las personas destinatarias de su acción voluntaria.
 6. Seguir las instrucciones técnicas para el adecuado desarrollo de las actividades encomendadas que se les señalen por las personas responsables de los programas designados por la entidad de voluntariado.
 7. Utilizar debidamente las acreditaciones y distintivos otorgados por la Asociación.
 8. Respetar y cuidar los recursos materiales que pongan a su disposición.
 9. Cumplir las medidas de seguridad y salud que se adopten.
 10. Participar en las tareas formativas previstas por la entidad para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
 11. Cumplir las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación.
 12. Aportar la documentación acreditativa.
 13. Conocer y respetar las normas y reglamentos de régimen interno de la entidad de voluntariado de la que formarán parte, así como la ideología, fines y principios de la misma.
 14. No utilizar la acción de voluntariado, ni los cauces ni herramientas necesarias para desarrollarla, con fines propios o intimidatorios, ni para cualquier otro fin distinto al específicamente determinado para la acción que se va a desarrollar.
 15. Notificar a la Asociación su renuncia con suficiente antelación, para que puedan adoptarse a las medidas necesarias para evitar perjuicios a la actividad.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD VOLUNTARIA:

A) ORGANIZACIÓN:

Desde la Asociación apostamos por un voluntariado social transformador, que busque la mejora social, facilitándoles herramientas, habilidades y conocimientos prácticos, que les ayuden en la intervención en los diferentes espacios de la acción voluntaria, garantizando así la calidad del voluntariado. Para ellos nos marcamos los siguientes objetivos entre otros:

OBJETIVOS: Desde AFA Olivares, resaltamos los siguientes objetivos:

- *Objetivos generales:*

- Fomentar valores de solidaridad e inclusión de las personas enfermas de Alzheimer, como colectivo en desventaja social, garantizando que en ellos repercutan los derechos sociales.
 - Favorecer la implicación de la ciudadanía a través de la acción voluntaria, sensibilizando a la población en general, sobre al demencias, y así contribuir al bienestar social.
 - Favorecer la organización y el reconocimiento del voluntariado, por su compromiso y contribución al bienestar social de las personas enfermas de Alzheimer u otras demencias.
 - Facilitar la concienciación y sensibilización de la ciudadanía en materia de participación.
 - Hacer uso de metodologías participativas, que faciliten la implicación activa de la ciudadanía en general, y del voluntariado en particular.
 - Desarrollar actividades que den respuesta a necesidades sociales a través de la implicación de la ciudadanía y del voluntariado, y que puedan complementar los servicios que ya se prestan por los Ayuntamientos, u otras entidades.
- *Objetivos específicos:*
- Crear un grupo estable de personas voluntarias especializadas
 - Concienciar a cerca de la necesidad de participación social dentro del centro como recurso de ciudadanía.
 - Desarrollar cauces de coordinación entre la asociación y el voluntariado social.
 - Vincular a las personas profesionales del centro en el proyecto de voluntariado.

B) FORMACIÓN:

Antes de la incorporación de la persona voluntaria a la organización propiamente y a la actividad voluntaria, se le realiza una formación básica en áreas como: conocimiento de la enfermedad de Alzheimer y otras demencias, cuidados básicos a personas en situación de dependencia o con necesidades de apoyo, primeros auxilios, habilidades sociales y comunicativas, acción voluntaria, uso de las nuevas tecnologías, etc..

Una vez incorporada a la actividad de voluntariado, la persona participa en la medida de sus posibilidades, en aquellas otras acciones formativas o de reciclaje que se van llevando a cabo desde la propia Asociación, o por parte de otras entidades locales o provinciales y que puedan resultar de interés en su actividad, y así, de esta manera contribuir a una mejor calidad en la atención a las personas usuarias, y sus familiares.

C) ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN :

Desde AFA Olivares ofrecemos la participación a las personas voluntarias, en las siguientes actividades:

- Salidas con las personas usuarias por el municipio a los diferentes actos y eventos con el personal de la asociación.
- Participación en los Talleres de Terapias No Farmacológicas.
- Participación en el desarrollo y puesta en marcha de actividades de sensibilización.
- Otras actividades entre las que se encuentran:
 - o Campaña de Sensibilización Comercio Comprometido con tu cuidado.
 - o Campaña de sensibilización e información general, coincidiendo con la semana conmemorativa del día Internacional del Alzheimer.
 - o AFA OLIMPIADAS, evento lúdico-deportivo con actividades físicas y mentales, englobado dentro de la semana del Alzheimer y dirigido a la población en general.
 - o Atención y/o apoyos a las familias de las personas usuarias de Afa.
 - o Talleres de Prevención del Deterioro cognitivo en el Centro de Mayores de Olivares, y de otros Municipios como Salteras.
 - o Charlas formativas e informativas a las familias, y la población en general.
 - o Sendero y Dinámica de Aprender a Cuidarme, dirigidas a las propias personas enfermas de Alzheimer.
 - o Actividades de Gerontogimnasia.
 - o Actividades de Musicoterapia, a través de la Asociación Crescendo Mola.
 - o Contribuyendo a tu Bienestar.
 - o Adaptación del Hogar;

Las actividades y la participación en las mismas por parte del personal voluntario, están organizadas en función de la disponibilidad de la persona voluntaria y la necesidad de personal de apoyo en las diferentes tareas o actividades que se planifiquen.

D) SEGUIMIENTO :

Semanalmente el equipo de trabajo de la Asociación (Trabajadora Social, Psicóloga, Monitoras, representantes del Equipo Directivo), así como voluntariado si fuese necesaria su presencia, se reúnen para analizar y coordinar todas las acciones que se han de realizar a partir del Plan de Trabajo, y establecer las necesidades de participación de las personas voluntarias, en las diferentes actuaciones previstas a corto y medio plazo. Como seña de identidad de la Asociación se han tenido en cuenta la opinión de la persona voluntaria en la toma de decisiones, intentando llegar al consenso como principio básico que rige nuestro funcionamiento.

Cada vez que se realiza una actividad donde participa el voluntariado, se lleva a cabo una evaluación de la misma, donde se recogen las aportaciones de las

personas voluntarias, entre las que se encuentran: su grado de satisfacción e implicación, propuestas, opiniones, dificultades, entre otras, por lo que se hace uso de una **metodología participativa**.

En el desarrollo de cada actividad se llevan a cabo por un lado, reuniones de seguimiento, con el análisis de indicadores de evaluación, y por otro lado reuniones de evaluación final.

RECONOCIMIENTO DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA:

A) Reconocimiento Formal:

Una vez concluida la acción de voluntariado, sea puntual o prolongada en el tiempo, se le ofrece a la persona voluntaria, el que pueden obtener un certificado de voluntariado por parte de la entidad, con el tiempo de duración de dicha actividad, así como las diferentes actuaciones realizadas por la persona.

Así mismo la Asociación Afa Olivares como entidad miembro de la Plataforma del Voluntariado denominada **“Olivares Solidario”**, la cual a su vez está integrada en la **Plataforma del Voluntariado Social de Sevilla**, participa cada año en la conmemoración del Día del Voluntariado, visibilizando a nivel de la Comarca todo el trabajo que se lleva a cabo a través de nuestras personas voluntarias, así como está presente en todas las actividades en las cuales se solicita su colaboración, como ejemplo la actividad por un Millón de Pasos, organizada desde los Centros de Salud..

B) Reconocimiento Informal:

Como se ha venido describiendo a lo largo de todo nuestro Plan de Voluntariado, las personas voluntarias, son imprescindibles en nuestra labor, pues sin su colaboración e implicación, muchas de las actuaciones o actividades no se podrían llevar a cabo. Las personas voluntarias aportan calidad en el desarrollo de las mismas, contribuyendo de esta manera en la atención y cuidado de las personas usuarias de los Talleres de Estimulación Cognitiva, de sus familias, aumentando así la sensibilidad en el trato, a través de la emoción de atender a personas que necesitan de ti “persona Voluntaria”.

DESVINCULACIÓN:

A) Gestión de la salida; esta se puede dar por varios motivos:

- Si la persona voluntaria tiene problemas de conducta, conflictos dentro del centro, o algún otro aspecto que la Junta Directiva de la Asociación crea inapropiado para realizar voluntariado en el centro, se guarda el derecho a realizar el paro de la actividad de esa persona y rechazar la posibilidad de continuar con su actividad de voluntariado.
- Por decisión de la propia persona voluntaria, ante la imposibilidad personal de continuar desarrollando su labor en la Asociación.
- Por conclusión de la actividad, para la cual se requería su participación.

B) Relación posterior con la persona voluntaria:

En el caso de participación por parte de la persona voluntaria en actividades de carácter puntual y temporal, en la planificación de actuaciones posteriores por parte de la Asociación, y donde se requiera su participación, siempre se le dará cuenta de las mismas, para conocer su nueva posible participación.

En cambio, si el cese de la actividad voluntaria ha sido sobrevenida por la imposibilidad de continuar prestándola por parte de la persona voluntaria, se guardarán sus datos en el Fichero de Voluntariado de la Asociación, así como se llevará a cabo una evaluación de su participación, que sirva para futuras incorporaciones, si así lo solicita la persona.

3. ANEXOS

A. COMPROMISO DE VOLUNTARIADO

3. Por incumplimiento por parte de la persona voluntaria de los compromisos adquiridos conforme al presente acuerdo.
4. La pérdida por parte de la persona voluntaria de las aptitudes y actitudes necesarias para el desempeño de la actividad que realice.
5. Por imposibilidad de continuar la Asociación con el programa.

CUARTA: La persona voluntaria se responsabiliza de:

1. Cumplir con los compromisos adquiridos en el programa.
2. Al respecto a su libertad, dignidad, intimidad, creencias orientación sexual, sin que puedan ser tratadas con discriminación o menoscabo de sus derechos fundamentales.
3. A participar en la organización en que estén colaborando de acuerdo a sus estatutos o normas internas y, en cualquier caso, a participar de forma directa y activa en la elaboración, ejecución y evaluación en los programas concretos en que se desarrolle su acción voluntaria.
4. A ser aseguradas contra los riesgos de accidente y enfermedad así como respecto a los daños y perjuicios causados a terceros, derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, con las características que se establezcan reglamentariamente.
5. A que, por parte de la entidad responsable de los programas, les sean reembolsados los gastos que pudieran derivarse del desempeño de sus actividades, siempre que hayan sido previamente autorizados por la misma.
6. A disponer de una acreditación identificativa de su condición de persona voluntaria.
7. A obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de su contribución, y a solicitar de las entidades en que colaboren la acreditación de los servicios prestados.
8. A cesar en su condición de persona voluntaria en los términos acordados con la entidad que colaboren.
9. A realizar la actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de aquella.

Deberes:

Cumplir los compromisos adquiridos con la entidad en la que colabora, respetando los fines y normativas de las mismas.

1. Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de la su actividad.
2. Rechazar cualquier contraprestación material que pudiera serles ofrecida por parte de las personas beneficiarias o de cualquier otra persona relacionada con ellos, como remuneración de sus actividades voluntarias.
3. Actuar de forma diligente y responsable de acuerdo con el compromiso de incorporación suscrito con las organizaciones en que colaboren.
4. Respetar los derechos de las personas destinatarias de su acción voluntaria.
5. Seguir las instrucciones técnicas para el adecuado desarrollo de las actividades encomendadas, que se les señalen por las personas responsables de los programas designados.
6. Utilizar debidamente las acreditaciones y distintivos otorgados por la organización en que colaboren.
7. Respetar y cuidar los recursos materiales que pongan a su disposición las organizaciones responsables del programa en que participen.
8. Observar las medidas de seguridad e higiene que se adopten.

QUINTA: La Asociación tiene los siguientes deberes para con las personas voluntarias.

1. Cumplir los acuerdos establecidos con la persona voluntaria.
2. Asegurar a las persona voluntaria contra los riesgos de accidentes y enfermedad, así como a los daños y perjuicios ocasionados a terceros, derivados directamente del Ejercicio de la actividad voluntaria organizada por la Asociación
3. Cubrir los gastos que se deriven de la acción voluntaria dotándole de los medios adecuados para el cumplimiento de sus cometidos y reembolsando a las personas voluntarias los gastos que les ocasione el desarrollo de su actividad, siempre que hayan sido autorizadas previamente por la Asociación.

4. Facilitar la participación de las personas voluntarias en la elaboración, ejecución y evaluación de los programas y actividades en que intervengan.
5. Proporcionar a las personas voluntarias la formación y orientación necesaria para el desarrollo de sus actividades, dotándose de los conocimientos teóricos y prácticos precisos y garantizando el oportuno reciclaje a lo largo de su etapa como persona voluntaria.
6. Facilitar a las personas voluntarias una acreditación que les habilite e identifique para el desarrollo de su acción.
7. Expedir a las personas voluntarias un certificado que acredite su participación en los programas de acción voluntaria en que hayan colaborado.
8. Garantizar a las personas voluntarias la realización de su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene.

SEXTA: Mediante la firma de este documento acepto las normas de funcionamiento establecidos por esta Asociación en sus Estatutos y Reglamento de Régimen Interior, y a las cuales se les da lectura a la firma del presente acuerdo.

Inés M^a Mateos Pérez

La persona Voluntaria

Presidente AFA OLIVARES

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que mediante la cumplimentación del presente formulario Vd. Autoriza a la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias "AFA-OLIVARES", al tratamiento de los datos personales incluidos en el mismo, que serán incorporados a un fichero de la Asociación con la finalidad de atender su solicitud y prestarle de manera adecuada los servicios propios de la misma. Asimismo, le informamos que la Asociación cumple con todas las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 994/1994, de 11 de Junio, con La finalidad de garantizar la confidencialidad de los citados datos personales.

B. CLÁUSULA – CONSENTIMIENTO

El abajo firmante consiente expresamente que sus datos personales o los de los menores o incapaces, de los que sean padres o tutores legales, si fuere el caso, así como datos de salud o vida sexual, si fueren necesarios para la prestación de los servicios de la asociación sean incorporados a ficheros titularidad de ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS ENFERMAS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE OLIVARES , Pío XII, nº 3 41084 Olivares, Sevilla, para ser tratados exclusivamente con la finalidad de realizar las gestiones solicitadas por Ud., teniendo el firmante derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición con respecto a los datos personales que consten en los expresados ficheros, pudiendo revocar su consentimiento por escrito en cualquier momento en la dirección Pío XII, nº 3 Olivares, Sevilla

Así mismo, le informamos que, en cumplimiento de la relación contractual, será necesaria la cesión de datos a terceros con los que el Responsable trabaje, así como en los supuestos legalmente exigidos por la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*

(Firma)

Fdo. (Adulto sin menor a cargo)

Fdo. (Padre/Madre/Tutor legal): _____

Nombre del/a menor/a: _____

Fecha: _____

C. AUTORIZACIÓN USO DE IMAGENES

D/DÑA _____ con DNI _____ con domicilio en
la calle _____ de la localidad de _____ C.P. _____
provincia de _____ hago constar lo siguiente (por favor, marque lo que proceda):

AUTORIZO (bajo mi responsabilidad) a la Asociación de Familiares de personas enfermas de Alzheimer y otras demencias AFA Olivares para el **uso público de la identidad y/o imágenes en diferentes medios de comunicación, así como cualquier otra situación o datos.**

SÍ NO

Sobre estas autorizaciones podré ejercer los derechos de rectificación y cancelación mediante solicitud expresa escrita y firmada dirigida a la Asociación Alzheimer AFA Olivares.

Por ello, declaro que he leído y conozco el contenido del presente documento, y firmo estas autorizaciones de forma voluntaria y consciente:

En Olivares, a _____ de _____ de 20____

Fdo.: _____
(Nombre _____)